

DECRETO N° 13/987.

VISTO: El planteamiento efectuado en Sala en el sentido de designar al Parque del Río Olimar con el nombre de "Dionisio Diaz".

CONSIDERANDO: Que el Ejecutivo Comunal ha solicitado la anuencia para proceder en tal sentido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º). Designase al Parque Infantil del Río Olimar con el nombre de "Dionisio Díaz".

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, publíquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Nota: Este Decreto fue aprobado por 23 votos.

JUAN L. AMARAL
1er. Vicepresidente

LUIS B. RAMOS
Secretario